



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**Acta de la de la segunda sesión ordinaria 2020 del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo vía remota.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Buenos días, les doy la bienvenida a la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México y a las distinguidas personalidades que nos acompañan, en particular, muchas gracias, presidente de este instituto, por acompañarnos.

**CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ:** Buenos días, presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias. Buenos días.

La presente sesión la vamos a celebrar de conformidad con lo establecido en el acuerdo número IEEM/CG/11/2020, emitido por el Consejo General del Instituto el pasado 17 de abril de la presente anualidad; es decir, lo que nos autoriza y permite realizar esta sesión vía remota.

Señor secretario técnico le pido, por favor, proceda a iniciar la sesión conforme al proyecto del orden del día que se ha propuesto.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

El primer punto del proyecto de orden del día es la lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

Procedo a pasar lista de los integrantes del Comité:

Maestro Francisco Bello Corona, presidente del Comité. (Presente)  
Licenciada Sandra López Bringas, consejera electoral. (Presente)  
Maestro Miguel Ángel García Hernández, consejero electoral. (Presente)  
Maestra María Cristina Reyes Montes. (Presente)  
Doctora Mara I. Hernández Estrada.

La veo conectada pero parece que no ha activado el micrófono.

Maestra Roselia Bustillo Marín. (Presente)  
Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa. (Presente)  
Doctor Alfonso Herrera García. (Presente)

Y como lo comentó el presidente, nos acompaña el consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, licenciado Pedro Zamudio Godínez.

También el de la voz, Igor Vivero Ávila, como secretario técnico.

Le informo, señor presidente, que con fundamento en el artículo 22 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral y en el acuerdo del Consejo General, antes referido, se cuenta con el *quorum* legal para continuar con la sesión.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, doctor.

Creo que justo acaba de conectarse con nosotros la doctora Mara Hernández y actualizamos nuestra relación de asistencia, por favor, señor secretario.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.

Doy cuenta de la presencia de la doctora Mara I. Hernández Estrada.

Buenos días.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** ¡Qué tal! Buenos días.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario técnico.

En virtud de existir *quorum* legal para sesionar, siendo las 11:08 horas, del día 29 de abril, se declara formalmente iniciada esta segunda sesión ordinaria de 2020 del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

Señor secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.

El segundo punto es el número dos. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual es el siguiente:

Primero. Lista de presentes y declaración del *quorum* legal.

Segundo. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Tercero. Aprobación del acta de la primera sesión ordinaria del 30 de enero de 2020.

Cuarto. Presentación del informe de trabajo del área de Promoción Editorial.

Quinto. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados.

Sexto. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de las emisiones de opiniones de los trabajos susceptibles de ser publicados.

Séptimo. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de dictámenes de los trabajos susceptibles de publicarse.

Octavo. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de quienes realizarán el tercer dictamen de los trabajos susceptibles de ser publicados.

Noveno. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los terceros dictámenes.

Décimo. Asuntos generales.

Décimo primero. Clausura de la sesión.

Es cuanto, presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Señoras y señores, integrantes de este Comité Editorial, está a su consideración el orden del día; si alguien desea hacer alguna observación o agregar algún tema en asuntos generales.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** Por mi parte ninguno, yo considero que debe de aprobarse.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, doctor.

De no haber intervenciones, le pido al señor secretario técnico proceda a tomar la votación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.

Procedo a tomar la votación nominal, si están de acuerdo con el orden del día como fue leído.

Procedo:

¿Maestro Francisco Bello Corona?

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Licenciada Sandra López Bringas?

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** A favor de la propuesta de orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES:** A favor con el orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctora Mara I. Hernández Estrada?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra Roselia Bustillo Marín?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. ROSELIA BUSTILLO MARÍN:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** De acuerdo con el orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Alfonso Herrera García?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Le comento, presidente, que ha sido aprobado por ocho integrantes del Comité Editorial, el punto dos del orden del día.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Señor secretario, proceda con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Es el punto tercero, es la aprobación del acta de la primera sesión ordinaria del 30 de enero de 2020 y de la cual, con fundamento en el artículo 24, fracción XI del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, solicito la dispensa de la lectura puesto que se les hizo llegar previamente y conocen el contenido, señor presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

Como lo propone usted, le ruego que solicite el asentimiento de los integrantes del Comité para la dispensa de la lectura, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, procedería a solicitar a los integrantes de este comité que si están de acuerdo con la dispensa del acta manifiesten su aprobación de manera nominal.

¿Maestro Francisco Bello Corona?

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** De acuerdo con la propuesta.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Licenciada Sandra López Bringas?

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** A favor con la propuesta.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES:** De acuerdo con la propuesta.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctora Mara I. Hernández Estrada?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra Roselia Bustillo Marín?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. ROSELIA BUSTILLO MARÍN:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Alfonso Herrera García?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Le informo, presidente, que ha sido aprobado por ocho integrantes del Comité Editorial. Es cuanto.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

En consecuencia, una vez aprobada la dispensa de la lectura, pregunto a los integrantes del Comité si alguien tiene algún comentario u observación con relación al acta que se presenta.

De no haber intervenciones le pido, señor Secretario, que recabe la votación para la aprobación del acta de mérito.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Procedería a recabar la votación:

¿Maestro Francisco Bello Corona?

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Licenciada Sandra López Bringas?

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** A favor.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctora Mara I. Hernández Estrada?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra Roselia Bustillo Marín?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. ROSELIA BUSTILLO MARÍN:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Alfonso Herrera García?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Le informo, presidente, que ha sido aprobado por ocho integrantes del Comité Editorial.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

Le ruego continuar con el orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Continuamos con el cuarto punto del orden del día, que es la presentación del informe de trabajo del área de Promoción Editorial por el periodo que corresponde del 14 de enero al 6 de abril de 2020 y del cual, con fundamento en el artículo 24, fracción XI del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral solicito la dispensa de la lectura, puesto que el documento se circuló con anterioridad.

Es cuanto, presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

De la misma manera solicito a usted la autorización para la dispensa de la lectura.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias.

Procedo a tomar la votación:

¿Maestro Francisco Bello Corona?



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Licenciada Sandra López Bringas?

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** A favor de la dispensa de lectura.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

**CONSEJERO ELECTORAL, LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES:** A favor de la dispensa.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra Roselia Bustillo Marín?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. ROSELIA BUSTILLO MARÍN:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctora Mara I. Hernández Estrada?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** De acuerdo, también.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Alfonso Herrera García?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Le informo, presidente, que la dispensa de la lectura ha sido aprobada por ocho votos de los integrantes del Comité Editorial.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

En consecuencia pregunto a los integrantes del Comité si tienen algún comentario, consulta u observación con respecto al informe que se ha presentado.

La consejera Sandra López solicita el uso de la voz.

Adelante, consejera.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Muchísimas gracias, consejero presidente de este Comité Editorial.

Con relación a este punto del orden del día, relacionado con el informe de trabajo del área de Promoción Editorial, nos plasman información respecto al estatus de la revista *Apuntes Electorales* así como el otro documento que forma parte del Instituto, la *Gaceta Electoral*, como órgano de difusión.

Mi pregunta sería, en relación a este documento, el estatus de la *Gaceta Electoral* se encuentra ya en estatus para imprenta, pero en consideración de las condiciones sanitarias no sé si sea factible, ya que eso se haya revisado, se pueda realizar en un tiempo corto.

También mi pregunta sería, con base en estas condiciones sanitarias que estamos viviendo actualmente, cómo se haría la impresión, la distribución y la difusión, tanto de la revista *Apuntes Electorales*, en el número 62, así como la *Gaceta Electoral*, el órgano de difusión, no sé si el Centro de Formación ha considerado algunas acciones que permitan que bajo estas condiciones esa difusión, distribución y la impresión, tanto de la *Gaceta Electoral*, se realice con parámetros o mecanismos relacionados con difusiones virtuales en otras áreas del Instituto u otro mecanismo que se haya planteado para que esto sea de mayor impacto.

Lo mismo considero que con base en esta condición que actualmente vivimos, no sé si sería oportuno replantear las demás obras en proceso de edición, en cuanto a su esquema de difusión, presentación y distribución, a efecto de que tenga mayor impacto en las acciones que realiza el Instituto en materia de promoción editorial.

También quiero consultar, como ya he observado en otras sesiones, y también está relacionado con la cuestión de tecnologías de la información, si ya hay más información o avance respecto del traslado de las publicaciones ya en formato digital, repensar cómo estaríamos nosotros visualizando ya hacer esta promoción y difusión de estas obras editoriales y no solamente abocarnos a la cuestión de impresión de estos formatos.

Sería cuanto. Gracias, consejero presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, consejera.

Le pido, señor secretario, si tiene usted algunas posibilidades para contestar lo que nos consulta la consejera Sandra.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Con gusto, presidente.

Si me permite, primero daría cuenta de la presencia del maestro Carlos González Martínez, que se integra a la sesión.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, doctor; bienvenido, don Carlos.

Adelante, doctor, sobre la consulta que hace la consejera, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

De lo que menciona la consejera, no tenemos algún problema respecto al tema de difundir la publicación, porque antes de que se vaya a impresión estarán en formato digital en la página del Instituto las dos publicaciones, es decir, no nos retrasaría el tema de la presencia de las publicaciones.

Posteriormente, atendiendo a las cuestiones sanitarias y a las posibilidades, tanto administrativas de las empresas que van a licitación, como los propios tiempos del área administrativa del Instituto, se cumpliría con los temas que están planteados en el Programa Anual respecto a la edición en papel.

La forma de promocionarlas a través de ferias, de presentaciones de libros, en las ferias que estemos comprometidos o donde nos hayan hecho invitaciones, dependeremos si las ferias siguen con sus calendarios vigentes o si han decidido tener una manera virtual de que participemos, estaríamos en condiciones, repito, porque las publicaciones estarían en el formato digital.

De la cuestión de la revista, informarles que la manera en que se administra, a través del *Open Journal Systems*, ha sido actualizado y no tenemos problemas respecto a la visibilidad en el tema de la revista.

El trabajo que venimos realizando respecto a trasladar el acervo digital que tenemos en formato PDF al sistema OMP se sigue trabajando, pero en este momento pueden ser consultadas nuestras publicaciones en la página del Instituto. Estaríamos cubiertos en ese sentido.

Respecto al trabajo editorial no sufriríamos demora en el tema de las publicaciones en su formato digital.

Estoy atento, si hay alguna otra información que se requiera, presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

Si entendí, tenemos la posibilidad de presentar nuestras publicaciones en ambos formatos, tenemos ya la posibilidad en formato digital y en su oportunidad en formato físico, de acuerdo también a los requerimientos de los organizadores de ferias y donde tengamos comprometida la entrega de algunos materiales.

Eso es lo que rescato y no sé si la consejera Sandra o alguien más quisiera hacer alguna otra precisión.

Adelante, consejera.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Muchas gracias, consejero presidente y muchas gracias por la información que nos da el secretario técnico de este comité.

Mi segunda participación, en cuanto a este punto, también tendría que ver con la distribución de ejemplares: Veo que en el formato que nos remite viene desglosado a quiénes se les entrega, el número de ejemplares y el tipo de publicaciones que se han entregado, pero veo y me extraña la cuestión de la distribución de los ejemplares que se otorgan a la Dirección de Participación Ciudadana de este instituto; si bien es cierto entiendo que es solicitud de esta dirección.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Por el volumen que se está generando o la petición que se realiza, quisiera conocer cómo, a su vez, la Dirección de Participación Ciudadana redistribuye estas publicaciones, a qué instancias las entrega, atendiendo a qué peticiones.

Si bien es cierto también la Dirección de Participación Ciudadana coadyuva con la difusión de la cultura política y democrática de este instituto, pero en este caso no veo el detalle respecto a qué instancias se entregan estas publicaciones, a petición de quiénes.

En este caso, si también la Dirección de Participación Ciudadana es un área del Instituto, no sé si sea factible o sería mejor factible que la Dirección de Participación Ciudadana cuando reciba una solicitud de ejemplares, códigos, que tenemos en las obras editoriales de este Instituto, si se canalice mejor esa solicitud al Centro de Formación y Documentación Electoral, a efecto de poder tener un control respecto a quién le estamos entregando estas publicaciones y conozcamos a dónde estamos llegando con nuestra obra editorial.

Muchísimas gracias. Sería cuanto.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, consejera.

Doctor, adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.

Tomo nota, consejera, y le preguntaríamos a la Dirección de Participación Ciudadana el destino de las solicitudes que se tienen respecto al tema editorial.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

No sé si haya alguna otra intervención.

De no haber intervenciones se tiene por rendido el informe y le pido al señor secretario técnico continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.

El quinto punto del orden del día es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, secretario.

Le pido exponer el presente punto del orden del día, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, una vez revisados los trabajos que se presentan, esta Secretaría Técnica informa a este órgano colegiado que sí cumplen con los criterios correspondientes, por lo que se ponen a consideración las propuestas de quienes los evaluarán.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

De la serie editorial Investigaciones Jurídicas y Político Electorales, el título del trabajo *El spot político en México: validando la teoría funcional del discurso político en campaña*, se propone a la doctora Mara I. Hernández Estrada y al maestro Carlos González Martínez como dictaminadores.

De la serie editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, el trabajo *Procesos comunicativos y deliberativos en facebook durante campañas electorales: caso de Andrés Manuel López Obrador en 2018*, se propone a la maestra María Cristina Reyes Montes y al doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa.

Dentro también de esta misma serie editorial el trabajo *La representación política y el voto extraterritorial*, se propone como dictaminadores a la maestra Roselia Bustillo Marín y al doctor Alfonso Herrera García.

Estas son las propuestas, señor presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

Consejera, adelante, por favor.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** Me apena mucho, pero como bien sabe Igor ando retrasada, traigo un retraso en los productos que me tocaban dictaminar, por cuestiones personales estas últimas semanas han sido complicadas para mí, el último mes, me preocupan los plazos para presentar este dictamen adicional.

Igor, no sé cómo veas.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Señor secretario técnico, nos solicitó también el uso de la palabra la consejera Sandra, no sé si tenga usted un comentario previo o dejamos la intervención de la consejera y después interviene usted.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Sí, me parece mejor, tomo las dos observaciones.

Gracias.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Adelante, consejera.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Muchísimas gracias, consejero presidente de este comité, va en el mismo sentido que plasma la doctora Mara.

Yo había observado también que dentro de este formato de quiénes van a ser designados para dictaminar los trabajos susceptibles a publicación.

Retomando las consideraciones que también ya había vertido en la sesión pasada uno de los integrantes de este comité, que también había sido designado respecto a la dictaminación de estos trabajos, de que también consideraba que a lo mejor no sería tan oportuno, por las cuestiones que también ellos traen de otros compromisos, de otras actividades.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Y va encaminado también con lo que comenta la doctora Mara, si antes de presentarnos este formato y este listado de dictaminadores, ellos ya tienen conocimiento que pueden hacer esa aportación y tienen el tiempo y sus actividades nos permite, es decir tener a consideración su trabajo.

Es cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, consejera.

Adelante, doctor Igor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente; gracias por las intervenciones.

Estamos conscientes de la carga de trabajo de los diferentes integrantes del Comité y atendemos de que si les proponemos otro trabajo para dictaminar no estaríamos descuidando el previo.

Tenemos hasta 60 días naturales, como lo marca el Reglamento, y en casos que lo señalen los propios dictaminadores vemos la posibilidad de ampliar ciertos plazos para cumplir con el tema de dictamen.

Intentamos que sea de parte de la Secretaría Técnica lo más equilibrado posible respecto a los trabajos que tienen y siempre apelamos a su comprensión y entendemos también las cargas de trabajo.

En ese sentido creo que el plazo a partir de ahora serían 60 días, correrían dos meses y ahí lo pondría a consideración de los integrantes del Comité.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, doctor, está a consideración lo que nos comenta el secretario, está la intervención de la doctora Mara, la intervención de la consejera Sandra.

No sé si alguien más desea hacer uso de la voz.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** Un servidor, señor presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Adelante, doctor.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** Claro, hay ocasiones en que se acumula bastante el trabajo, sólo quiero señalar que en este caso las tareas que nos han dado a los miembros del Comité han sido más o menos las mismas cargas equilibradas, diría yo.

Pero, claro, si hay alguna petición en la que se tuviera que reasignar un trabajo para dictaminar, pues creo que la Secretaría Técnica podría echar mano de algún otro de los miembros de este comité y reasignar el trabajo en esta ocasión, ya que lo pide la persona que en estos momentos tiene una carga acumulada y no desea asumir un compromiso adicional.

Yo señalaría eso, señor presidente.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, doctor Héctor Zamitiz.

Nos solicita nuevamente el uso de la voz la doctora Mara Hernández.

Adelante, doctora, por favor.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** Yo creo que es importante honrar esto que ustedes dicen de equilibrar las cargas y en ese sentido la petición que yo haría, después de escucharlos, en mi caso personal sería que se extendiera el plazo 30 días más para esta obra que se me está asignando adicionalmente.

Porque en los próximos dos meses se prevé una carga bastante importante de trabajo escolar a distancia, por eso decía que era una cuestión también personal y familiar y en dos meses ya estará acabado el ciclo escolar o ya estará por acabar y para mí sería más fácil.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, doctora.

Señor secretario técnico no sé si tenemos alguna alternativa como la que nos plantea la doctora Mara Hernández.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Sí, si fuera el caso, podríamos en el tema de tiempos o podríamos reasignar este trabajo a otro integrante del Comité.

Le preguntaría si alguien estaría, con sus cargas de trabajo, en disposición de que pudiera asumir el trabajo de *El spot político en México: validando la teoría funcional del discurso político en campaña*, de la serie de Investigaciones Jurídico y Político Electorales.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

En tanto lo reflexionan unos momentos, no sé si sea del todo posible resolverlo en este mismo momento; entre tanto, nos pidió el uso de la voz, nuevamente, la consejera Sandra.

Adelante, consejera.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Consulta al secretario técnico: Los 60 días es porque están en consideración todas las actividades que tienen que ver con toda esta cuestión del procesamiento que tiene que realizarse para que la obra editorial esté en punto.

Entiendo que comenta la doctora Mara de una ampliación de plazo para que el dictaminador que, en su caso, sea designado pueda tener oportunidad de concluir con la revisión de los trabajos que son susceptibles a publicar.

En este caso sí le consultaría al secretario técnico si sería factible, en las consideraciones que vierte al doctora Mara o por la cuestión de la planeación que ya trae el Centro de Formación si nos pondría en aprietos en cuanto al tiempo, de extender un plazo mayor a 60 días, los cuales ya se habían considerado para la publicación de estas obras o los trabajos que nos hacen llegar los ciudadanos y las ciudadanas.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Gracias.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, consejera.

Creo que también nos pidió el uso de la voz don Carlos González.

Adelante, por favor.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** Muchas gracias. Saludo a todas y todos.

Vengo de otra reunión de Zoom, que funciona mejor mi computadora, esto se traba de vez en vez, así que si me quedo pasmado voy a dejar el micrófono abierto para por lo menos anunciar mi voto, porque no puedo ni chatear cuando se traba.

Dicho esto, en principio yo sería un buen *free writer* porque me beneficiaría de la solicitud de la doctora Mara, porque, si no me equivoco, estamos propuestos ambos para la dictaminación de este texto.

Yo, afortunadamente, tendría la posibilidad, siempre un poco estresada como saben bien nuestros colegas de la Secretaría Técnica, de entregar en el tiempo que se solicite el dictamen.

Pero más bien preguntaría: Entendí, por la intervención del secretario técnico, que hay un plazo reglamentario de 60 días para hacer el dictamen, si ese fuera el caso, entonces tendríamos dos opciones, o buscar a alguien que pueda sustituir a la doctora Mara por los argumentos que nos ha hecho favor de compartir o bien, si es que este comité tiene esa atribución, tomar un acuerdo extraordinario para dadas las circunstancias que son extraordinarias, ampliar el plazo para la dictaminación de esta obra en particular.

Pero creo que sólo tenemos esas dos opciones y desde luego nos tendrá que regir lo que el Reglamento establezca.

Es cuanto, presidente del Comité.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, don Carlos.

Señor secretario, ¿qué nos puede comentar al respecto?

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** De la intervención que comentaba la consejera Sandra, afortunadamente si nos demoramos un poco más respecto a esta publicación no tendríamos problemas con la totalidad de publicaciones que tenemos proyectadas en el año, venimos trabajando publicaciones que están listas para salir y tenemos en fila otras publicaciones.

El artículo 33 permitiría esta ampliación de plazos y también entendiendo las cuestiones extraordinarias que estamos viviendo en el país respecto a los trabajos que se están dando; en ese sentido podríamos atender la petición de la doctora Mara para el plazo que se tiene en cuestión; no nos retrasaría, repito, el orden de los trabajos que tenemos porque las publicaciones semestrales o trimestrales con las que cuenta el Centro, en esas publicaciones salimos en tiempo y forma y los



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

trabajos, si son aprobados en los siguientes puntos el orden del día, en el caso de aprobarse, tenemos trabajo editorial para seguir realizándolos.

A lo que quiero llegar es que si un trabajo se demora no queda el área Editorial en *stand by* y no tiene trabajo, al contrario, el área Editorial tiene una fila de publicaciones, de corrección, en el ámbito de diseño y seguimos avanzando.

Sería cuanto, presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, secretario.

Creo que con la información que nos proporciona el señor secretario, de que no nos afectaría el ritmo y las obligaciones que tenemos como comité pendientes, y es posible atender la solicitud que nos hace la doctora Mara Hernández de este plazo extraordinario, y entiendo que también nos lo solicitó de esa manera, creo que tiene interés en participar elaborando el dictamen correspondiente y solamente estaba el problema del plazo adicional que nos solicitaba.

Pero si ya nos explica usted, señor secretario, que lo podemos hacer conforme a la normatividad yo no le vería ningún problema y nos daría mucho gusto que participara, doctora, y personalmente le agradezco mucho su disposición.

No sé si hay alguna otra intervención.

Adelante, consejera Sandra.

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** Muchísimas gracias, consejero presidente.

Abonando a lo que ya comentó el secretario técnico, respecto de que nuestra normatividad sí permite que exista, por causa justificada, una prórroga hasta por el mismo periodo, que inclusive podrían ser hasta 120 días, pero también en la misma norma establece que solamente podrá ser por única ocasión, para que también quienes sean designados como dictaminadores, al momento de darles esa valiosa asignación de carga de trabajo, tengan en consideración que solamente se va a poder utilizar esta prórroga solamente una ocasión y en posteriores asignaciones de dictaminación no podrían estar en posibilidad de una prórroga y ampliar el plazo.

Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, consejera.

No sé si haya alguna otra intervención.

Consejero Miguel Ángel García, adelante, por favor.

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Más bien yo estaría, como lo comentó el licenciado Carlos González, por el tema de que pudieran dictaminar, pero yo veo una situación: El tema del Reglamento opera durante condiciones normales, ordinarias, ahora estamos bajo una situación extraordinaria y creo que ampliar el plazo, porque académicamente



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

puede ser que algunos de nuestros integrantes estén revisando trabajos, estén llevando actividades escolares, académicas, estén desde casa haciendo estas labores.

Creo que se puede ampliar el plazo de manera extraordinaria porque estamos en una situación extraordinaria, sin ser tan rigoristas en el tema de que solamente debiese ser por esta ocasión, no, yo creo que debemos de ser más amplios.

Finalmente, creo que la valiosa intervención de nuestros dictaminadores enriquece los trabajos en eso, pero tampoco es cuestión de saturarlos de una actividad, que reitero, estamos por una situación extraordinaria.

Lo que yo entiendo es que se piden otros 30 días más, porque tal vez en estos 30 días más la doctora Mara pueda dictaminar su trabajo, a lo mejor los primeros cinco días de este periodo extraordinario o finalmente dar esa amplitud.

Pero creo que eso también debiésemos nosotros valorarlo, que no es una situación ordinaria ni común, porque finalmente nuestra normativa no nos debe tampoco de ser un cinturón de fuerza para los trabajos que estamos haciendo.

Ya lo dijo el doctor Igor, el Centro de Formación, en su fase editorial viene trabajando bien y esto, que nosotros podemos llevar a cabo, es precisamente el aportar una idea para estas actividades.

¿Por qué estamos ahora en un tema de videoconferencia?

Precisamente por una situación extraordinaria, si no tendríamos que sesionar ordinariamente en el propio instituto, en el Centro de Formación.

Creo que así deben de ser las políticas que ahora debemos de ir siguiendo.

Ampliar el plazo lo veo benéfico y finalmente creo que tampoco es enviar el trabajo a otro compañero porque entonces a él es al que se le va a cargar toda esta actividad.

Por eso reitero, como lo comenté en un principio, creo que lo que ha dicho el licenciado Carlos González ha sido muy cierto, todos vamos a participar, todos tienen el interés, la doctora Mara tiene interés, simplemente pide un plazo por una situación extraordinaria, que estamos en ese entendido todos desde nuestra casa trabajando de manera extraordinaria.

Sería cuanto, presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, consejero.

En efecto abona mucho a la comprensión general de la situación por la que atravesamos y en este sentido creo que tenemos la comprensión y criterio suficiente para atender este planteamiento.

¿No sé si haya alguna otra intervención?

De no ser así, le pido, señor secretario, que tomando en consideración el planteamiento de situación extraordinaria que nos comentó la doctora Mara Hernández, solicitar la aprobación del punto del orden del día.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.

Tomamos la consideración de los tiempos y procedo a someter a votación nominal el punto quinto del orden del día.

¿Maestro Francisco Bello Corona?

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Licenciada Sandra López Bringas?

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** A favor de la aprobación de la designación de dictaminadores. Gracias.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctora Mara I. Hernández Estrada?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** A favor. Muchas gracias.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra Roselia Bustillo Marín?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. ROSELIA BUSTILLO MARÍN:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Alfonso Herrera García?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA:** A favor, con la consideración especial del plazo solicitado por la doctora Hernández.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias.

¿Maestro Carlos González?



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Le informo, consejero presidente del Comité, que ha sido aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité, el punto cinco del orden del día.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias. Señor secretario, por favor, continúe con el orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Es el sexto punto del orden del día, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la emisión de opiniones de los trabajos susceptibles de ser publicados.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Por favor, señor secretario, si es tan amable de exponernos el presente punto.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias.

Los trabajos de que trata el punto sexto del orden del día versan en la designación por este órgano colegiado en su primera sesión ordinaria, de conformidad al artículo 30 del Reglamento de Centro de Formación y Documentación Electoral.

No omito comentar que las opiniones les fueron compartidas para su análisis en la carpeta que se circuló para esta sesión.

De la serie editorial Investigaciones Jurídicas y Político Electorales, el trabajo *El Estado de México a la luz de sus procesos electorales recientes: una mirada compartida*, el sentido del dictamen del maestro Carlos González Martínez es aceptado con cambios, y de la maestra María Cristina Reyes Montes es aceptado el trabajo.

El siguiente trabajo: *Estudio sobre la cultura política de los jóvenes en el en el Estado de México.2018*. La opinión de la maestra María Cristina Reyes Montes es aceptado con cambios, y del doctor Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa también es aceptado.

Por los resultados aceptados con cambios, de dos opiniones y en cumplimiento al artículo 37, fracción II del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, la Secretaría Técnica informa a este Comité Editorial que las observaciones realizadas por quienes emitieron la opinión han sido verificadas porque son estrictamente de forma.

Sería cuanto, presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

¿Alguien desea hacer uso de la voz en este tema?

De no haber intervenciones le pido al señor secretario tome la votación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Pregunto a los integrantes de este Comité, someteré a votación nominal el resultado de las opiniones.

¿Maestro Francisco Bello Corona?

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Licenciada Sandra López Bringas?

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctora Mara I. Hernández Estrada?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias. ¿Maestra Roselia Bustillo Marín?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. ROSELIA BUSTILLO MARÍN:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Alfonso Herrera García?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Carlos González Martínez?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Le informo, presidente, que ha sido aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Señor secretario, le pido continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** El siguiente punto del orden del día es el séptimo, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de dictámenes de los trabajos susceptibles de publicarse.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias.

Señor secretario, le pido exponer el presente punto, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, señor presidente.

En este punto es importante señalar que el proceso editorial de todos los trabajos inició antes de que el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral fuera modificado, por lo que dicho proceso editorial se desarrollará conforme a lo previsto en el reglamento anterior y se proponen a consideración del Comité Editorial, los dictámenes emitidos por quienes los evaluaron en los formatos entonces vigentes.

Como en el punto anterior les comento que en sus carpetas de trabajo se adjuntaron los dictámenes para su análisis, los resultados son los siguientes:

De la serie editorial Investigaciones Jurídicas y Político Electorales, el trabajo *Democratización de México*, el sentido del dictamen de la doctora Mara I. Hernández Estrada fue publicación con cambios, posteriormente publicación.

El sentido del dictamen del maestro Carlos González Martínez es no publicación, por lo que procede ir a un tercer dictamen.

Para la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, los trabajos: *Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU*, el sentido del dictamen de la doctora Alma Rosa Saldierna Salas es no aceptado y el de la doctora Mónica Montañón Reyes es aceptado, por lo que irá a un tercer dictamen.

El trabajo, también de la revista, el artículo *Candidato Transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México*, el sentido del dictamen de la doctora Leticia Heras Gómez fue condicionado, posteriormente aceptado y el sentido del dictamen de la doctora Cecilia Cadena Inostroza fue no aceptado; procedería también a un tercer dictamen.

Para el artículo: *AMLO y Morena, del peligro para México a la oposición creíble*, el sentido del dictamen del doctor Juan Pablo Navarrete Vela fue condicionado en un primer momento, posteriormente aceptado.

El sentido del dictamen del doctor Iván Roberto Álvarez Olivas fue aceptado, con cambios. Este trabajo está aceptado para publicarse en el número 63 de la revista *Apuntes Electorales*, que cubre julio-diciembre del presente año.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Seria cuanto, presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores, integrantes del Comité, está a su consideración los resultados de los dictámenes.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Si no existen intervenciones le pido al señor secretario técnico se sirva tomar la votación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.

Solicito a los integrantes del Comité Editorial, procedo a la votación nominal.

¿Maestro Francisco Bello Corona?

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Licenciada Sandra López Bringas?

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctora Mara I. Hernández Estrada?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra Roselia Bustillo Marín?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. ROSELIA BUSTILLO MARÍN:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Carlos González Martínez?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** A favor.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Alfonso Herrera García?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Le informo, presidente, que ha sido aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias.

Señor secretario le pido, por favor, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Es el octavo punto del orden día, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la designación de quienes realizarán el tercer dictamen de los trabajos susceptibles de ser publicados.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Por favor le pido, señor secretario, dar cuenta del presente asunto.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** La propuesta de quienes realizarán el tercer dictamen de los siguientes trabajos es la siguiente:

De la serie editorial Investigaciones Jurídicas y Político Electorales, el trabajo *Democratización de México*, se propone como dictaminador al doctor Alfonso Herrera García.

Para la serie editorial de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el trabajo *Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU*, se propone a la doctora Leticia Heras Gómez.

También, dentro de la serie editorial de la revista, el artículo: *Candidato Transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México*, se propone a la doctora María Gabriela Martínez Tiburcio.

Queda el punto a consideración, señor presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, señor secretario.

Señoras y señores integrantes del Comité está a su consideración el punto del que se ha dado cuenta.

¿Alguien desea intervenir?

De no haber intervenciones le pido, señor secretario, por favor, tomar la votación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Procedo a tomar la votación correspondiente:

¿Maestro Francisco Bello Corona?

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** A favor de la propuesta.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Licenciada Sandra López Bringas?

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** A favor de la propuesta.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES:** A favor de la propuesta.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctora Mara I. Hernández Estrada?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra Roselia Bustillo Marín?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. ROSELIA BUSTILLO MARÍN:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Carlos González Martínez?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** A favor de la propuesta.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Alfonso Herrera García?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Le informo, presidente, que ha sido aprobada por unanimidad de los integrantes del Comité.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias. Señor secretario le pido, por favor, exponer el siguiente asunto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Es el punto noveno, es la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los terceros dictámenes.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias. Secretario, por favor, dé cuenta del asunto.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** En este punto es importante precisar que el proceso editorial del primer trabajo que se presenta inició antes de que el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral fuera modificado, por lo que se pone a su consideración el dictamen emitido por el especialista designado como tercer dictaminador.

Asimismo, se ponen a su consideración los terceros dictámenes de dos trabajos más y que determinan si dicho trabajo será o no publicado por el Instituto Electoral del Estado de México.

La propuesta es la siguiente:

Dentro de la serie editorial Breviarios de Cultura Política Democrática, el trabajo: [REDACTED] [REDACTED] 1 [REDACTED], la propuesta del sentido del dictamen del maestro Carlos González Martínez es no aceptado.

Dentro de la serie editorial de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, el artículo [REDACTED] 2 [REDACTED], el sentido del dictamen del doctor José Said Sánchez Martínez es no aceptado.

Para el artículo, también dentro de la revista, *Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia*, el sentido del dictamen de la doctora Amalia Pulido Gómez fue aceptado y está contemplado para publicarse en el número 63 de la revista.

Es cuanto, presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias, secretario.

Está a consideración de los integrantes del Comité el punto en mención.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

De no haber intervenciones le pido, señor secretario, favor de recabar la votación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias.

Solicito a los integrantes del Comité, empezaré la votación.

Empezaré con el maestro Francisco Bello Corona.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** De acuerdo.

1, 2. **Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Licenciada Sandra López Bringas?

**CONSEJERA ELECTORAL, LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Miguel Ángel García Hernández?

**CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra María Cristina Reyes Montes?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. MARÍA CRISTINA REYES MONTES:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctora Mara I. Hernández Estrada?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DRA. MARA ISABEL HERNÁNDEZ ESTRADA:** De acuerdo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestra Roselia Bustillo Marín?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRA. ROSELIA BUSTILLO MARÍN:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Maestro Carlos González Martínez?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, MTRO. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍNEZ:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Héctor H. Zamitiz Gamboa?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** ¿Doctor Alfonso Herrera García?

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. ALFONSO HERRERA GARCÍA:** A favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Le informo, presidente, que ha sido aprobado el punto noveno del orden del día por unanimidad de los integrantes del Comité.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias.

Señor secretario, le pido dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Es el punto décimo, asuntos generales.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Le comento, presidente, que no se han registrado ningún tema en asuntos generales.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** Un servidor tendría un asunto general.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Doctor, con mucho gusto. No obstante que no los anotamos al inicio, pero desde luego nos complace que nos traiga alguna cuestión adicional.

Adelante, doctor.

**INTEGRANTE DEL COMITÉ EDITORIAL, DR. HÉCTOR HERIBERTO ZAMITIZ GAMBOA:** Muchas gracias.

No es un asunto propiamente a tratar, simplemente nos notificó el secretario técnico, el doctor Vivero, que la revista del IEEM tuvo un resultado positivo en la evaluación que hizo Conacyt y el puntaje que obtuvo es que esta revista se encuentra ya en competencia nacional.

Quise dejarlo al final para hacer un reconocimiento al trabajo del Centro y de todos los que componen e integran el mismo y asimismo, de este Comité Editorial del Instituto.

Es simplemente un reconocimiento y todos los que sabemos que los índices de Conacyt contemplan alguna de las propuestas o proyectos son fundamentales. Quiero hacer el reconocimiento en ese sentido, porque hay muchísimo trabajo detrás.

Muchas gracias, presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Gracias a usted, doctor.

Desde luego nos sumamos al reconocimiento y a la felicitación, que en primer lugar es para ustedes, es para el Centro y es para el Instituto. Muchas gracias y felicidades para todos.

No sé si alguien más desea hacer uso de la voz.

De no ser así, señor secretario, al no haber más asuntos generales le ruego continuar con el orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. RANULFO IGOR VIVERO ÁVILA:** Gracias, presidente.

El punto décimo primero del orden del día es el relativo a la clausura de la sesión, por lo que me permito informarle que han sido agotados los puntos del orden del día.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, MTRO. FRANCISCO BELLO CORONA:** Muchas gracias, señor secretario.

No habiendo más asuntos que desahogar y siendo las 12:00 horas del día en que se actúa, declaro formalmente clausurada esta segunda sesión ordinaria del 2020 del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Que tengan todos muy buena tarde y que disfrutemos la felicitación, que sinceramente es para todos.

Muy buena tarde y mucho gusto en saludarlos. Buena tarde.

(Rúbrica)

---

**Mtro. Francisco Bello Corona**  
**Consejero electoral y presidente del**  
**Comité Editorial**

(Rúbrica)

---

**Lic. Sandra López Bringas**  
**Consejera electoral e integrante del**  
**Comité Editorial**

(Rúbrica)

---

**Mtro. Miguel Ángel García**  
**Hernández**  
**Consejero electoral e integrante**  
**del Comité Editorial**

(Rúbrica)

---

**Mtra. María Cristina Reyes Montes**  
**Integrante del Comité Editorial**

(Rúbrica)

---

**Dra. Mara Isabel Hernández**  
**Estrada**  
**Integrante del Comité Editorial**

(Rúbrica)

---

**Mtra. Roselía Bustillo Marín**  
**Integrante del Comité Editorial**

(Rúbrica)

---

**Mtro. Carlos González Martínez**  
**Integrante del Comité Editorial**

(Rúbrica)

---

**Dr. Héctor Heriberto Zamitiz Gamboa**  
**Integrante del Comité Editorial**

(Rúbrica)

---

**Dr. Alfonso Herrera García**  
**Integrante del Comité Editorial**

(Rúbrica)

---

**Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila**  
**Secretario técnico**  
**del Comité Editorial**

La presente foja forma parte del acta de la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, celebrada el 29 de abril de 2020.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**COMITÉ EDITORIAL**  
**Acuerdo IEEM/CE/9/2020**  
**Por el que se aprueba la designación de quienes dictaminarán**  
**los trabajos susceptibles de ser publicados \***

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

**GLOSARIO**

**Centro:** Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.  
**Código:** Código Electoral del Estado de México.  
**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.  
**Constitución local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  
**Comité Editorial:** Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.  
**Criterios Editoriales:** Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.  
**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.  
**Reglamento:** Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.  
**Secretaría Técnica:** Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**ANTECEDENTES**

**1. Aprobación de las modificaciones al Reglamento.**

El Consejo General, mediante el acuerdo IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

**2. Aprobación y modificación de los Criterios Editoriales.**

El Comité Editorial aprobó las modificaciones a los Criterios Editoriales a través de su acuerdo IEEM/CE/18/2019, tomado en su cuarta sesión ordinaria del 18 de octubre de 2019.

**3. Series editoriales del IEEM.**

En los Criterios Editoriales se contemplan, entre otras, las descripciones de las siguientes series editoriales:

- Breviarios de Cultura Política Democrática

El objetivo de esta serie es proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

- Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones de quienes

---

\* Punto quinto del orden del día correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 29 de abril de 2020.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas en la materia. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

**4. Recepción de trabajos susceptibles de ser publicados.**

El Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, 3 propuestas de trabajos susceptibles de publicarse en las series editoriales, así como de quien se pretende los evalúen y, en su caso, los aprueben.

**CONSIDERACIONES**

**I. Competencia:**

El Comité Editorial es competente para designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación, en términos de los artículos 17 y 19, fracción I, del Reglamento.

**II. Fundamento:**

**A) Constitución local.**

En el párrafo decimotercero del artículo 11, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

**B) Código.**

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El segundo párrafo del artículo 192 dispone que el Centro estará adscrito al Consejo General.

**C) Reglamento.**

En el artículo 17, se establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado encargado de las actividades en materia editorial del Centro.

En el artículo 19, fracción I, se contempla que al Comité Editorial le corresponde designar a las personas dictaminadoras y emisoras de opinión para los trabajos susceptibles de publicación.

En el artículo 26, se señala que corresponde a la Secretaría Técnica del Comité Editorial, proponer al órgano colegiado los criterios y los procedimientos de evaluación de los trabajos susceptibles de publicarse.

En el párrafo primero del artículo 30, se consigna que toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 33, se establece que el Comité Editorial designará mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión; en caso de existir causa justificada, podrán solicitar a la Secretaría Técnica por única ocasión, una prórroga por un plazo igual al indicado.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**D) Criterios Editoriales.**

En el apartado “Dictamen o emisión de opinión” se señala que todas las investigaciones originales serán seleccionadas en dos etapas. En la primera, la Secretaría Técnica del Comité Editorial, a través de la Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial, revisará que se aborde la temática político-electoral; que sea una contribución pertinente, relevante y de carácter académico, y que se cumplan los criterios editoriales; asimismo, el texto se revisará con un *software* para detectar el mal uso de la citación. Para esta etapa, cada característica obligatoria o de formato se validará con una lista de verificación; de no cumplirse los requisitos de estos criterios de manera adecuada, el trabajo no será aceptado, lo cual será informado a quien postuló el trabajo. En caso de que el trabajo sea aceptable, pero necesite de modificaciones, será enviado a quien lo postuló para que realice los cambios sugeridos.

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en el caso de las obras de divulgación se emitirá una opinión. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien dictamina bajo la más estricta reserva.

**III. Motivación:**

Por la diversidad de temas que se abordan en los trabajos que se presentan a consideración del Comité Editorial, es necesario que quienes los evalúen sean especialistas en la materia o que sus líneas de investigación se relacionen con dichos temas. Debido a lo anterior, la Secretaría Técnica presenta la propuesta con las y los siguientes especialistas:

Núm.	Línea editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
1	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	El <i>spot</i> político en México: validando la teoría funcional del discurso político en campaña	Mara Hernández Estrada	Centro de Investigación y Docencia Económicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Democracia y ciudadanía</li> <li>• Negociación y resolución de conflictos</li> <li>• Políticas públicas</li> </ul>
			Carlos González Martínez	Fundación Ortega y Gasset-México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho electoral</li> <li>• Transparencia y rendición de cuentas</li> <li>• Democracia</li> </ul>



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Núm.	Línea editorial	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
2	Breviarios de Cultura Política Democrática	Procesos comunicativos y deliberativos en <i>facebook</i> durante campañas electorales: caso de Andrés Manuel López Obrador en 2018	Ma. Cristina Reyes Montes	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación política</li> <li>• Nuevas tecnologías</li> <li>• Participación política</li> </ul>
			Héctor H. Zamitiz Gamboa	Universidad Nacional Autónoma de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política electoral</li> <li>• Corrientes políticas contemporáneas</li> <li>• Análisis político</li> </ul>
3	Breviarios de Cultura Política Democrática	La representación política y el voto extraterritorial	Roselia Bustillo Marín	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de los pueblos indígenas</li> <li>• Paridad de género</li> <li>• Derecho electoral</li> </ul>
			J. Alfonso Herrera García	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho constitucional</li> <li>• Derecho comparado</li> <li>• Estudios parlamentarios</li> </ul>

Una vez realizado el análisis este órgano colegiado considera que los perfiles académicos de quienes se proponen para la evaluación de los trabajos postulados coinciden con los temas abordados por éstos y dicha propuesta cumple con lo establecido en el Reglamento y en los Criterios Editoriales, por lo que estima viable su aprobación.

Por lo fundado y motivado, se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueban y se designan a quienes dictaminarán los trabajos susceptibles de ser publicados, de conformidad con lo establecido en el apartado III del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que envíe a las personas designadas los trabajos y el formato para la dictaminación que corresponda.

**TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, quienes integran el Comité Editorial y que estuvieron presentes en su segunda sesión ordinaria de 2020, celebrada el 29 de abril de 2020, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**(Rúbrica)**  
**Mtro. Francisco Bello Corona.**  
**Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.**

**(Rúbrica)**  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.**  
**Secretario técnico del Comité Editorial.**



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**COMITÉ EDITORIAL**  
**Acuerdo IEEM/CE/10/2020**  
**Por el que se aprueban las emisiones de opiniones**  
**de los trabajos susceptibles de ser publicados\***

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

**GLOSARIO**

**Centro:** Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.  
**Código:** Código Electoral del Estado de México.  
**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.  
**Constitución local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  
**Comité Editorial:** Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.  
**Criterios Editoriales:** Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México.  
**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.  
**Reglamento:** Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.  
**Secretaría Técnica:** Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**ANTECEDENTES**

**1. Del Comité Editorial.**

El Consejo General, mediante el acuerdo IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

**2. Series editoriales del IEEM.**

En los Criterios Editoriales se contempla la descripción de la serie editorial Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, donde se establece que es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones de quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas en la materia. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

**3. Recepción de dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.**

Este Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes que evalúan los siguientes trabajos susceptibles de publicarse en el periodo comprendido del 27 de noviembre de 2019 al 15 de enero de 2020.

1. El Estado de México a la luz de sus procesos electorales recientes: una mirada compartida.
2. Estudio sobre la cultura política de los jóvenes en el Estado de México, 2018.

---

\* Punto sexto del orden del día correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 29 de abril de 2020.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

## CONSIDERACIONES

### **I. Competencia:**

El Comité Editorial es competente para aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19, fracción II, del Reglamento.

### **II. Fundamento:**

#### **A) Constitución local.**

En el párrafo decimotercero del artículo 11, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

#### **B) Código.**

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192, señala que el Centro estará adscrito al Consejo General.

#### **C) Reglamento.**

En el artículo 19, se contemplan las actividades que le corresponden al Comité Editorial.

En el artículo 29, se establece que las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM serán las que apruebe el Comité Editorial.

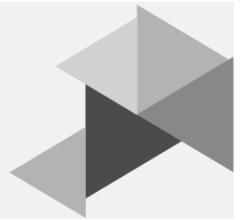
En el párrafo primero del artículo 30, se señala que toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 33, se dispone que el Comité Editorial designará, mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión.

En el artículo 36, se consigna que los dictámenes u opiniones se conocerán preferentemente en la siguiente sesión que celebre el Comité Editorial con posterioridad a su recepción.

En el segundo párrafo del citado artículo, se mencionan los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes u opiniones de obras de carácter académico.

En el artículo 37, se señala que el sentido del dictamen o de la opinión podrá ser emitido en cualquiera de las siguientes alternativas:



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

- I. Aceptado.
- II. Aceptado con cambios.
- III. Condicionado a cambios.
- IV. No aceptado.

En la fracción II del mismo artículo, se contempla que si a algún trabajo le recae algún dictamen u opinión cuyo sentido sea Aceptado con cambios, las observaciones se entenderán estrictamente de forma y será la Secretaría Técnica la encargada de verificar que dichas observaciones sean realizadas por los autores.

**D) Criterios Editoriales.**

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en el caso de las obras de divulgación se emitirá una opinión. Durante el proceso de dictamen u opinión se guardará el anonimato de autores, autoras y de quien dictamina bajo la más estricta reserva.

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien tenga la autoría, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.

**III. Motivación:**

El Comité Editorial recibió los trabajos que se enlistan y designó a quienes emitieron su opinión en su primera sesión ordinaria de 2020, especialistas que, en tiempo y forma, emitieron sus opiniones, en los siguientes sentidos:

Núm.	Serie editorial	Título	Quien emitió su opinión	Resultado	Observaciones
1	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	El Estado de México a la luz de sus procesos electorales recientes: una mirada compartida	Carlos González Martínez	Aceptado con cambios	<b>Aceptado</b>
			Ma. Cristina Reyes Montes	Aceptado	
2		Estudio sobre la cultura política de los jóvenes en el Estado de México, 2018	Ma. Cristina Reyes Montes	Aceptado con cambios	<b>Aceptado</b>
			Héctor H. Zamitiz Gamboa	Aceptado	

Es del conocimiento de este órgano colegiado que los dos trabajos presentados en esta sesión recibieron una opinión, cuyo sentido fue "Aceptado con cambios", por lo que, para dar cumplimiento al artículo 37, fracción II, del Reglamento, la Secretaría Técnica informó a este Comité Editorial que



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

las observaciones de forma emitidas por quienes evaluaron dichos trabajos fueron realizadas y verificadas.

Es por lo anterior, que el Comité Editorial considera pertinente la aprobación de los resultados de las opiniones que han sido puestos a consideración por la Secretaría Técnica, una vez que los ha analizado y ha determinado que contienen todos los elementos de valoración que la normatividad establece.

Por lo fundado y motivado, se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueba el sentido de los dictámenes como “Aceptado” de los trabajos:

Núm.	Serie editorial	Título
1	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	El Estado de México a la luz de sus procesos electorales recientes: una mirada compartida
2		Estudio sobre la cultura política de los jóvenes en el Estado de México, 2018

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, quienes integran el Comité Editorial y que estuvieron presentes en la segunda sesión ordinaria de 2020, celebrada el 29 de abril de 2020, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**(Rúbrica)**  
**Mtro. Francisco Bello Corona.**  
**Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.**

**(Rúbrica)**  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.**  
**Secretario técnico del Comité Editorial.**



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**COMITÉ EDITORIAL**  
**Acuerdo IEEM/CE/11/2020**  
**Por el que se aprueban dictámenes de los trabajos**  
**susceptibles de publicarse\***

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

**GLOSARIO**

**Cartera de la revista:** Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

**Centro:** Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Código:** Código Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Comité Editorial:** Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Criterios Editoriales del IEEM:** Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

**Criterios para publicar en la revista:** Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**Reglamento del Centro:** Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo IEEM/CG/38/2014, tomado en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014.

**Secretaría Técnica:** Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**ANTECEDENTES**

**1. Del Comité Editorial.**

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento del Centro a través del cual se establecieron las funciones del Comité Editorial.

**2. Series editoriales del IEEM.**

En los Criterios editoriales del IEEM, se contempla, entre otras, la descripción de las siguientes series editoriales:

- *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados

---

\* Punto séptimo del orden del día correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 29 de abril de 2020.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral.

- Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones que los estudiosos dan a la cultura político-electoral. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

**3. Inicio del proceso editorial.**

Las obras de las que trata el presente acuerdo fueron presentadas antes de la última reforma al Reglamento del Centro (misma que se llevó a cabo el 13 de agosto del 2019), razón por la cual su proceso de dictaminación se debe regular conforme a la normatividad vigente al momento de dicha presentación, por lo que los dictámenes respectivos se aprueban conforme a la normatividad anterior a la reforma citada.

**4. Recepción de dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.**

Este Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, los dictámenes que evalúan los 4 trabajos susceptibles de publicarse, en el periodo comprendido del 26 de marzo del año 2019 al 3 de marzo del año 2020.

**CONSIDERACIONES**

**I. Competencia:**

El Comité Editorial es competente para aceptar o rechazar las obras que se propongan para su publicación, después del estudio y discusión del dictamen u opinión correspondiente, en términos del artículo 31, fracción I, del Reglamento del Centro.

**II. Fundamento:**

**A) Constitución local.**

En el párrafo decimotercero del artículo 11, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

**B) Código.**

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192, señala que el Centro estará adscrito al Consejo General.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**C) Reglamento del Centro.**

En el artículo 31, se contemplan las atribuciones del Comité Editorial, entre las que se encuentra aceptar o rechazar las obras que se propongan para su publicación, después del estudio y discusión del dictamen u opinión correspondiente.

En el artículo 40, se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 45, se establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a quien emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contemplan los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes.

En el artículo 49, fracción I, se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

- a) Publicación,
- b) Publicación condicionada a cambios, y
- c) No publicación.

**D) Criterios Editoriales del IEEM.**

En el apartado "Dictamen" se señala que:

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.

...

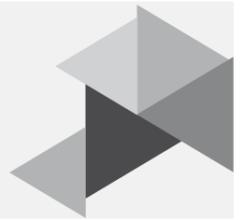
Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables.

**E) Criterios para publicar en la revista.**

En el apartado "Dictamen", se establece que:

El dictaminador emitirá un escrito en el que se exprese a favor de alguno de los siguientes criterios (con base en la contribución de la investigación al área de conocimiento, la coherencia entre los objetivos y la metodología, el rigor argumentativo, la actualidad de las fuentes de referencia y la originalidad):

- aceptado
- aceptado con cambios
- condicionado
- no aceptado



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Cuando el trabajo es evaluado como condicionado, quien lo postuló estará obligado a tener en consideración los cambios sugeridos; posteriormente, se enviará de nuevo quien lo dictaminó y, después de revisarlo por segunda vez, deberá determinar si el trabajo se acepta o no.

**III. Motivación:**

El Comité Editorial recibió los trabajos que se enlistan y designó a quien los dictaminó en su segunda, tercera y cuarta sesiones ordinarias de 2019, quienes, en tiempo y forma, emitieron los dictámenes correspondientes, de conformidad con lo establecido en el numeral 3. Inicio del proceso editorial, de los Antecedentes del presente acuerdo, en los siguientes sentidos:

Núm.	Serie editorial	Título	Quien dictaminó	Resultado	Observaciones
1	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Democratización de México	Mara Hernández Estrada I.	Publicación con cambios - Publicación	<b>Tercer dictamen</b>
			Carlos González Martínez	No Publicación	
2		Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU	Alma Rosa Saldierna Salas	No aceptado	<b>A tercer dictamen</b>
			Mónica Montaña Reyes	Aceptado	
3	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Candidato Transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México	Leticia Heras Gómez	Condicionado - Aceptado	<b>A tercer dictamen</b>
			Cecilia Cadena Inostroza	No aceptado	
4		AMLO y Morena, del peligro para México a la oposición creíble	Juan Pablo Navarrete Vela	Condicionado - Aceptado	<b>Aceptado</b>
			Iván Roberto Álvarez Olivas	Aceptado con cambios	



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Una vez que este órgano colegiado ha analizado los dictámenes que se encuentran a su consideración y determinado que contienen todos los elementos de valoración que la normatividad establece, considera pertinente la aprobación de sus resultados.

Por lo fundado y motivado, se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueba el sentido de los dictámenes como “aceptado” del trabajo:

Número	Serie editorial	Título
1	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	AMLO y Morena, del peligro para México a la oposición creíble

**SEGUNDO.** Se aprueba que los siguientes trabajos sean objeto de un tercer dictamen, de conformidad con lo establecido en el apartado III del presente acuerdo.

Número	Serie editorial	Título
1	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Democratización de México
2	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU
3		Candidato Transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**CUARTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, quienes integran el Comité Editorial y que estuvieron presentes en la segunda sesión ordinaria de 2020, celebrada el 29 de abril de 2020, firmándose para



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral<sup>1</sup>.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**(Rúbrica)**  
**Mtro. Francisco Bello Corona.**  
**Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.**

**(Rúbrica)**  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.**  
**Secretario técnico del Comité Editorial.**

---

<sup>1</sup> Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**COMITÉ EDITORIAL**  
**Acuerdo IEEM/CE/12/2020**  
**Por el que se designa a quienes realizarán el tercer dictamen**  
**de los trabajos susceptibles de ser publicados\***

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

**GLOSARIO**

**Cartera de dictaminadores:** Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

**Centro:** Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Código:** Código Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Comité Editorial:** Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Criterios Editoriales del IEEM:** Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

**Criterios para publicar en la revista:** Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**Reglamento del Centro:** Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo IEEM/CG/38/2014, tomado en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014.

**Secretaría Técnica:** Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**ANTECEDENTES**

**1. Del Comité Editorial.**

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento a través del cual se establecieron las funciones del Comité Editorial.

**2. Series editoriales del IEEM.**

En los Criterios editoriales del IEEM, se contemplan, entre otras, las siguientes descripciones de las series editoriales del IEEM:

---

\* Punto octavo del orden del día correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 29 de abril de 2020.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

- *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales.*

Es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral.

- Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales.

Es una serie en la que tienen cabida las investigaciones en materia político-electoral extensas y minuciosas. Es un espacio editorial creado para apoyar la difusión de las aportaciones que los estudiosos dan a la cultura político-electoral. Las temáticas son variadas, sin embargo, se mantienen dentro de los límites de la materia electoral.

**3. Inicio del proceso editorial.**

Toda vez que los siguientes trabajos fueron evaluados antes de la última reforma al Reglamento del Centro, su proceso editorial se debe regular conforme a esa normatividad.

Número	Serie editorial	Título	Fecha de aprobación de la designación de quien evaluó el trabajo postulado
1	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Democratización de México	Tercera sesión ordinaria de 2019, el 8 de julio. Acuerdo núm. IEEM/CE/14/2019
2	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU	Cuarta sesión ordinaria de 2019, el 18 de octubre. Acuerdo núm. IEEM/CE/21/2019
3		Candidato Transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México	Segunda sesión ordinaria de 2019, el 24 de abril. Acuerdo núm. IEEM/CE/7/2019



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**4. Aprobación de los sentidos de los dictámenes**

La aprobación de los sentidos de los dictámenes emitidos por quien los evaluó se dio en la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 29 de abril de 2020. Los resultados fueron, un dictamen positivo y el otro negativo, por lo que se determinó que dichos trabajos eran susceptibles de un tercer dictamen.

**CONSIDERACIONES**

**I. Competencia:**

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación, a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento del Centro.

**II. Fundamento:**

**A) Constitución local.**

En el párrafo decimotercero del artículo 11, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

**B) Código.**

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192, señala que el Centro estará adscrito al Consejo General.

**C) Reglamento del Centro.**

En el artículo 31, se contemplan las atribuciones del Comité Editorial.

En el artículo 40, se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45, establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a quien emita un tercer dictamen.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**D) Criterios Editoriales del IEEM.**

En el apartado “Dictamen” se señala que:

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.

...

Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables.

**E) Criterios para publicar en la revista.**

En el apartado “Dictamen”, se establece que:

En la segunda etapa, los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción a la del autor, los cuales deberán ser parte de la Cartera de dictaminadores de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de quien ostente la autoría y quien dictamina el trabajo bajo la más estricta reserva.

**III. Motivación:**

El Comité Editorial, a través de la Secretaría Técnica, recibió los trabajos de mérito y designó, en su momento, a quienes los evaluaron, las y los especialistas emitieron los dictámenes correspondientes, sin embargo, éstos fueron discrepantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, cuando a un trabajo postulado le han recaído un dictamen positivo y otro negativo, es necesario designar a quien emita el tercer dictamen que decidirá su publicación o no, por lo anterior, la Secretaría Técnica pone a consideración de este órgano colegiado las propuestas de las personas especialistas que dictaminarán los trabajos siguientes:

Número	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
1	Democratización de México	J. Alfonso Herrera García	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho constitucional</li> <li>• Derecho comparado</li> <li>• Estudios parlamentarios</li> </ul>
2	Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU	Laura Leticia Heras Gómez	Universidad Autónoma del Estado de México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación política</li> <li>• Participación política</li> <li>• Democratización comparada</li> </ul>



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Número	Título	Propuesta	Institución	Líneas de investigación
3	Candidato Transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México	María Gabriela Martínez Tiburcio	Universidad Autónoma Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia de cuentas</li> <li>• Participación ciudadana</li> </ul>

Una vez analizada la propuesta, este Comité Editorial observa que los temas que se abordan en los trabajos a dictaminar coinciden con las líneas de investigación de las personas especialistas que se proponen, además, para el caso de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, quienes se proponen forman parte de su Cartera de dictaminadores, por lo que considera pertinente su aprobación, con el fin de determinar la publicación o no de dichos trabajos. Por lo fundado y motivado, se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueban y designan a las personas especialistas para que emitan el tercer dictamen de los siguientes trabajos:

Número	Serie editorial	Título	Especialista que emitirá el tercer dictamen
1	Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales	Democratización de México	J. Alfonso Herrera García
2	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Modelos regulatorios y publicidad política negativa. Un estudio comparado México-EEUU	Laura Leticia Heras Gómez
3		Candidato Transparente: Transparencia y la rendición de cuentas desde la participación ciudadana durante el proceso electoral federal 2015 en México	María Gabriela Martínez Tiburcio

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga llegar a las personas especialistas los trabajos designados, así como el formato para la dictaminación correspondiente.

**TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial del IEEM.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, quienes integran el Comité Editorial presentes en la segunda sesión ordinaria de 2020, celebrada el 29 de abril de 2020, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral<sup>2</sup>.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**(Rúbrica)**  
**Mtro. Francisco Bello Corona.**  
**Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.**

**(Rúbrica)**  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.**  
**Secretario técnico del Comité Editorial.**

---

<sup>2</sup> Reglamento aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo número IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**COMITÉ EDITORIAL**  
**Acuerdo IEEM/CE/13/2020**  
**Por el que se aprueban terceros dictámenes de trabajos**  
**susceptibles de ser publicados\***

El Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo con base en lo siguiente:

**GLOSARIO**

**Cartera de la revista:** Listado que contiene a quienes evalúan los artículos de la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*.

**Centro:** Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Código:** Código Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Comité Editorial:** Comité Editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**Criterios Editoriales del IEEM:** Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo IEEM/CE/12/2018, en su segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 26 de abril.

**Criterios Editoriales:** Criterios Editoriales del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados por el Comité Editorial, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

**Criterios para publicar:** Criterios para publicar en la *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales*, aprobados por el Comité Editorial a través del acuerdo IEEM/CE/18/2019, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2019.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**Reglamento del Centro:** Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo IEEM/CG/38/2014, tomado en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014.

**Reglamento:** Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo IEEM/CG/23/2019, tomado en su sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2019.

**Secretaría Técnica:** Titular de la Jefatura del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.

**ANTECEDENTES**

**1. Del Comité Editorial.**

El Consejo General, en su sesión extraordinaria del 23 de septiembre de 2014, mediante el acuerdo IEEM/CG/38/2014, expidió el Reglamento del Centro a través del cual se establecieron las funciones del Comité Editorial.

---

\* Punto noveno del orden del día correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Comité Editorial, celebrada el 29 de abril de 2020.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

Asimismo, el máximo órgano de dirección del IEEM, mediante el acuerdo IEEM/CG/23/2019, emitido en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2019, aprobó modificaciones al Reglamento.

**2. Series editoriales del IEEM.**

En los Criterios Editoriales del IEEM, se contempla que la serie Breviarios de Cultura Política Democrática tiene como objetivo proporcionar documentos en los que se exponga de manera concisa lo fundamental de cualquier aspecto interesante y actual de la democracia (campañas, partidos políticos, medios de comunicación, etcétera).

De igual manera, en los Criterios Editoriales se establece que la serie editorial *Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales* es una publicación de acceso abierto del IEEM afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura político-democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros. Los primeros pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a quienes se dediquen a la academia, a la investigación y sean especialistas del área temática.

**3. Inicio del proceso editorial.**

El trabajo denominado [redacted] 3 [redacted] cuyo tercer dictamen se somete a consideración, fue presentado antes de la última reforma al Reglamento del Centro (misma que se llevó a cabo el 13 de agosto de 2019), por lo que su proceso editorial se debe regular conforme a la normatividad vigente al momento de dicha presentación, y al dictamen respectivo se le da el tratamiento conforme a esa norma.

Ahora bien, los siguientes trabajos denominados [redacted] 4 [redacted] y *Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia*, fueron presentados posterior a las modificaciones realizadas al Reglamento del Centro ya mencionadas, por lo que su proceso de dictaminación se debe regular conforme a la normatividad actual.

**4. Recepción de dictámenes de trabajos susceptibles de ser publicados.**

Este Comité Editorial recibió, a través de la Secretaría Técnica, los terceros dictámenes que evalúan los 3 trabajos susceptibles de publicarse que ya se mencionaron en el numeral anterior, en el periodo comprendido del primero de febrero al 6 de abril del año 2020.

**CONSIDERACIONES**

**I. Competencia:**

El Comité Editorial es competente para acordar lo conducente sobre las políticas, las líneas y los criterios aplicables a los documentos, los trabajos y las obras tendentes a ser objeto de edición y, en su caso, de publicación a través del Centro, en términos del artículo 27 del Reglamento del Centro.

De igual manera, este órgano colegiado es competente para aceptar o rechazar el sentido de los dictámenes o las emisiones de opinión de los trabajos susceptibles de publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 19, fracción II, del Reglamento.

**3, 4. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**II. Fundamento:**

**A) Constitución local.**

En el párrafo decimotercero del artículo 11, se establece que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

**B) Código.**

En el artículo 171, fracciones I y VI, se dispone que el IEEM tiene como fines, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y el coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

Conforme el artículo 175, el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

El segundo párrafo del artículo 192, señala que el Centro estará adscrito al Consejo General.

**C) Reglamento del Centro.**

En el artículo 31, se contemplan las atribuciones del Comité Editorial.

En el artículo 40, se establecen las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 41, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

El artículo 45, establece que para que un trabajo sea publicado por el IEEM, a través del Centro, una vez recibida la propuesta, en la sesión inmediata el Comité Editorial, por acuerdo, designará a dos especialistas para que procedan al dictamen de la obra. Si un dictamen es negativo y otro positivo, se podrá designar a quien emita un tercer dictamen.

En el segundo párrafo del artículo 48, se contemplan los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes.

En el artículo 49, fracción I, se establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:

- d) Publicación,
- e) Publicación condicionada a cambios, y
- f) No publicación.

**D) Reglamento.**

En el artículo 19, se contemplan las actividades que le corresponden al Comité Editorial.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

En el artículo 29, se establece que las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del IEEM serán las que apruebe el Comité Editorial.

En el párrafo primero del artículo 30, se señala que toda la obra de orientación académica deberá ser conocida y aprobada por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, entre un dictamen o una emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

En el artículo 33, se dispone que el Comité Editorial designará, mediante acuerdo, en la sesión inmediata, a dos especialistas quienes tendrán un plazo de hasta sesenta días naturales para emitir su dictamen u opinión.

En el artículo 36, se consigna que los dictámenes u opiniones se conocerán preferentemente en la siguiente sesión que celebre el Comité Editorial con posterioridad a su recepción.

En el segundo párrafo del citado artículo, se mencionan los criterios de valoración que deberán contener los dictámenes u opiniones de obras de carácter académico.

En el artículo 37, se señala que el sentido del dictamen o de la opinión podrá ser emitido en cualquiera de las siguientes alternativas:

- I. Aceptado.
- II. Aceptado con cambios.
- III. Condicionado a cambios.
- IV. No aceptado.

En el séptimo párrafo del mismo artículo 37, se establece que los trabajos pasarán a la etapa de tercer dictamen o tercera opinión en los siguientes supuestos:

- a) Si un dictamen es “aceptado” y el otro es “no aceptado”.
- b) Si un dictamen es “aceptado con cambios” y el otro es “no aceptado”.

**E) Criterios Editoriales del IEEM.**

En el apartado “Dictamen” se señala que:

Todas las investigaciones originales serán dictaminadas por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego. Durante el proceso de dictamen se guardará el anonimato de autores y dictaminadores bajo la más estricta reserva.”

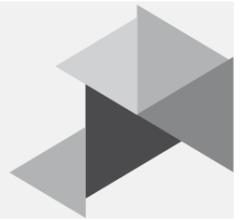
...

Los dictámenes aprobados por el Comité Editorial son inapelables.

**F) Criterios para publicar.**

Los trabajos serán dictaminados por dos especialistas en la materia y de distinta adscripción de quien postula, quienes deberán ser parte de la Cartera de la revista. La evaluación se llevará a cabo por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego, en la que se guardará el anonimato de autores, autoras y quienes dictaminan bajo la más estricta reserva.

En todos los casos, el sentido de los dictámenes y opiniones sobre algún trabajo será notificado a quien tenga la autoría, a través de la Secretaría Técnica; dicho sentido será inapelable.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**III. Motivación:**

El Comité Editorial, a través de la Secretaría Técnica, recibió los trabajos denominados [REDACTED] [REDACTED] 5 [REDACTED] y “Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia”, para su posible publicación, por lo que designó a los especialistas correspondientes para que analizaran, valoraran y dictaminaran si dichas obras contenían los criterios establecidos en la normatividad aplicable.

Como el sentido de la dictaminación de los trabajos fue un dictamen positivo y el otro negativo, trajo como consecuencia la designación de las personas que debieran emitir un tercer dictamen, conforme a lo previsto en los artículos 45 del Reglamento del Centro y 37 del Reglamento.

Ahora bien, la Secretaría Técnica recibió los terceros dictámenes emitidos a los trabajos susceptibles de publicación, mismos que son puestos a consideración de este órgano colegiado, y cuyo sentido es el siguiente:

Número	Serie editorial	Título	Quien emitió el tercer dictamen	Resultado
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	[REDACTED] 6 [REDACTED]	Carlos González Martínez	<b>No publicación</b>
2	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	[REDACTED]	José Said Sánchez Martínez	<b>No aceptado</b>
3	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia	Amalia Pulido Gómez	<b>Aceptado</b>

Una vez que el Comité Editorial ha analizado los dictámenes emitidos por quienes evaluaron los trabajos por tercera ocasión, estima pertinente su aprobación, toda vez que ha determinado que contiene todos los elementos de valoración que la normatividad correspondiente establece.

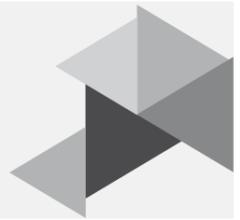
Por lo fundado y motivado, se:

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Se aprueba el sentido del tercer dictamen como “Aceptado” del siguiente trabajo:

Número	Serie editorial	Título
1	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	Elecciones Michoacán 2018: entre el conflicto social y violencia

**5, 6. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.



**Segunda sesión ordinaria**  
**29 de abril de 2020**  
**11:08 horas**

**SEGUNDO.** Se aprueba el sentido del tercer dictamen como “No publicación” del siguiente trabajo:

Número	Serie editorial	Título
1	Breviarios de Cultura Política Democrática	7

**TERCERO** Se aprueba el sentido del tercer dictamen como “No aceptado” del siguiente trabajo:

Número	Serie editorial	Título
1	<i>Revista del Instituto Electoral del Estado de México. Apuntes Electorales</i>	8

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**QUINTO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Comité Editorial.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, quienes integran el Comité Editorial y que estuvieron presentes en la segunda sesión ordinaria de 2020, celebrada el 29 de abril de 2020, firmándose para constancia legal conforme a lo dispuesto por los artículos 20, fracción I; 23, fracción X; 24, fracción VI; y 28 del Reglamento.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**(Rúbrica)**  
**Mtro. Francisco Bello Corona.**  
**Consejero electoral y presidente del Comité Editorial.**

**(Rúbrica)**  
**Dr. Ranulfo Igor Vivero Ávila.**  
**Secretario técnico del Comité Editorial.**

**7, 8. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor de los trabajos respectivos y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.